



APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA

REQUINOA, 10 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 21.12.2018, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “SERVICIOS AUXILIARES ESTADIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 041 de fecha 07.01.2019, que autoriza la adjudicación de “SERVICIOS AUXILIARES ESTADIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA”

El Memo N° 36 de fecha 09.01.2019, de la Dirección de Adm. Y Finanzas quien remite contratos de Servicios Auxiliares Estadio Municipal, Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratos de fecha 08 de Enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	JUAN ABARCA ABARCA	██████████	Auxiliar Nocturno Estadio Municipal	A contar del 08 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	\$ 543.000 impuesto incluido
2	FABIAN ALEJANDRO PAVEZ MENESES	██████████	Auxiliar Diurno Estadio Municipal	A contar del 08 de Enero al 31 de Diciembre de 2019	\$ 554.000 impuesto incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales” Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTÁ A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/FNM/sao
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
DIDECO (1)
Deportes (1)
Archivo